

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Sucrior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 11 de Mayo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 73, 3.er Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Pandacan de esta provincia, se encuentra depositada una yegua de pelo castaño, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la indicada yegua, se presenten en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de 10 días; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin haberlo así verificado se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—Francisco Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Don Mariano Cabral, pasajero del vapor «Don Juan» procedente de Hong-kong, se servirá presentarse en este Centro en horas hábiles de oficina para un asunto que le interesa.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—Diaz Gomez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Con esta fecha ha sido nombrado comisionado de premio, D. Joaquin Cuvillas.

Lo que se participa al público para general conocimiento.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizada Doña Soledad Cuerva, vecina de esta Capital, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, correspondiente al mes de Julio del presente año, un quilez de cuatro ruedas enganchado á una pareja de caballos moros justipreciados en 29 de los corrientes, por los peritos Don Salvador Aliena y D. Ricardo Ferrero, en la cantidad de seis cientos pesos siendo depositario de los mismos D. Manuel Liaño, que vive en la calle de Cabildo núm. 44.

Consta dicha rifa de trescientas papeletas al precio de dos pesos cada una con cien números correlativos entregándose todo ello por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 30 de Abril de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Mariano Pardo, vecino de Lingayen provincia de Pangasinan, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Filipina, correspondiente al mes de Julio próximo, seis butacas de narra, seis sillas grandes de bejuco, tres sillas pequeñas de bejuco, un lavabo de narra, una cama grande de narra, un quinqué de mano, una lámpara de comedor, una lámpara de Sala de cuatro luces, cuatro mesitas de maque, una sillería negra de Viena, compuesta de doce sillas, un sofa, dos sillones, un velador de Sala negro, una mesa de comedor, una percha para bastones, y sombreros, tres camas pequeñas, una mesa de noche, juego de lavabo un pie palanganero de hierro con su cofaina de metal un aparador platero de narra un aparador ropero de narra, un farol con su quinqué y un quiles de dos ruedas de Vigan, enganchado á dos caballos moros justipreciados por D. Francisco de Orozco, y D. Braulio Cruz, en la cantidad de seis cientos pesos, en cinco de los corrientes.

Consta dicha rifa de trescientas papeletas con cien números correlativos siendo depositario D. Enrique Araua, que vive en la calle de la Plaza núm. 2 quien entregará aquellos; al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 27 de Abril de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

En virtud del art. 52 de las vigentes ordenanzas del ramo, se llama y emplaza al dueño ó dueños de cuatro bultos conteniendo, al parecer, tabaco rama hallados en el equipage de los chinos pasajeros venidos á bordo del vapor «Sungkian» en 2 del actual, para que en el término de quince días se presente en este centro á horas hábiles de oficina para su despacho; en la inteligencia de que de no hacerlo se procederá á lo que corresponda.

Manila 4 de Mayo de 1892.—Diaz Gomez.

El chino Tan-Chueco, consignatario de 12 bultos de sacos vacios marca C. C. que ha conducido á este Puerto el vapor-correo «Rómulus» procedentes del de Joló, se presentará en este Centro en el término de 10 días, para un asunto que le interesa; en la inteligencia de que de no verificarlo, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 6 de Mayo de 1892.—Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Rafael Medina, vecino de esta Capital, para que por el término de ocho dias contados desde la fecha de su publicacion en la *Gaceta oficial*, se presente en esta Administracion Central de ocho á doce del día, á fin de hacerle enterar de un asunto que le interesa.

Manila, 7 de Mayo de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 7 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y ante la subalterna de Hacienda de Balabac, 3.er concierto público, para que por vía de ensayo se contrate el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de dicho distrito, por el término de tres años y bajo el tipo en progresion ascendente de 475 pesos y con estricta sujecion al pliego de

condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º en la hora y sitio antes señalado.

Manila, 30 de Abril de 1892.—Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Odiongán.

Don Lorenzo Godoy solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tanagan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Cayetano Gontan; al Este, montes del Estado, al Súr, con el de Macario Gadon y al Oeste, con el de Nicolás Falciso; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del 1889, se anuncia en Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Patricio Sarmiento solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que, la 1.ª radica en el sitio «Dap-dap», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, al Este y Sur, rio Labong y al Oeste, calzada que dirige de Aliaga, y la 2.ª radica en el sitio Sagaba; al Norte, terreno de Pedro Valeroso; al Este, terreno inculto; al Sur, el expresado rio Labong y al Oeste, con el de Cirilo Sebastian; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quíñones la 1.ª y la 2.ª es de diez quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Dis.º de Cagayan de Misamis.

Pueblo Lagonlong.

Don Leopoldo Ferrer y Toran solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mantanabal», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Juan Tinay y Tomás Cabuncog, al Este, terreno del Estado; al Sur, con el de Marcos Regalado, Candelario Miguela y Julio Bustista; y al Oeste, camino Real de Lagonlong á Balingosag; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Cervantes.

Don Juan Pascua Venter solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Butuagan», cuyos límites son: al Norte, monte Butuccao; al Este, sementeras de igorrotos; al Sur, monte Cabiting y al Oeste, sementeras del esponente; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de S. Agustin.

Don Juan Vargas solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Juan Ruiz; al Este y al Oeste, mar y al Sur, Isla Napayanan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo Milagros.

Don Rufo Cagidsig solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nailaban», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Salomon Barrido; al Este, mangle; al Sur, con la playa y al Oeste, cogonal del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de S. Jacinto.

Don Ramon Clemente y Ferrer solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mabungá» cuyos límites son: al Norte, rio Tagdugan; al Este, cogonal de Gabino Bosque; al Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pedro Misal Cruz solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mayhagonoy», cuyos límites son: al Norte, terrenos de la Capellanía; al Este, Sur y Oeste, terrenos realengos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Doña Emilia Soco solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie de treinta y cinco quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Sogod.

Don Julian Logroño y Garcia solicita la adquisicion del terreno en el sitio S. Agustin, cuyos límites son: al Norte y Este, tierras de Severo Along; al Sur, con la de Bernardino Malitbong y al Oeste, con las de Crisanto Espinosa y Plácido Letargo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete quíñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Dagami.

Don Cornelio Bayona solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manlalanés», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Sabino Camposano; al Este, con el de Domingo Camposano; al Sur, con el de Rafael Dazo y al Oeste, con el de Gregorio Rebullá; comprendiendo entre dichos límites una superficie

aproximada de veintitres tagpolos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rebullá solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manlalanés», cuyos límites son: al Norte, terreno de Sabino Camposano; al Este, con el de Nicolás Camposano; al Sur, rio Manlalanés y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez tagpolos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Francisco Sudario Tubias solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manlalanés», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Casimiro Genol; al Sur, rio Manlalanés y al Oeste, con el de Vidal Bayona; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien tagpolos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Dingras.

Don Hilario Cid Plásido solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ublang», cuyos límites son: al Norte y Este, rio Burnay, al Sur, una zanja y al Oeste, terrenos arbolados; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos cuarenta áreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Vicente Ernando solicita la adquisicion de terreno en el sitio «S. Vicente», cuyos límites son: al Norte y Sur, arroyo Bumay y al Este y Oeste, pedregales y arenales; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochocientos noventa varas de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Andrés Batingan 2.º solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Aling», cuyos límites son: al Norte, terreno de Guillermo Valderama, al Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quíñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 3 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Lepanto.

Don Lumiaban Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mandugan», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, terrenos del Estado, y al Sur, regato Dalipoy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 3 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Paragua. Pueblo Pto. Princesa.

Don Estéban Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tagburos», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo

entre dichos límites una superficie aproximada de hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Leyte.

Doña Victoria Trinidad solicita la adquisicion de cinco partidas de terrenos baldíos la 1.ª radica en el sitio «Jagnaya», cuyos límites son: al Norte, terreno de Ignacio Mangaua, al Este, terreno de Bernabela Mangaua, al Sur, terreno del Estado, al Oeste, rio, la 2.ª en el mismo sitio, cuyos límites son: al Norte, terreno de Ciriaca, al Este y Sur, terrenos, del Estado y al Oeste, la expresada Ciriaca, la 3.ª en el sitio antes expresado y sus límites son: al Norte, terreno de Benito Espinosa y un riachuelo al Este, terreno de Crisóstomo Castor, al Sur, y al Oeste, terreno de Miguel Tio, la 4.ª radica en el sitio «Pinamodlan» siendo sus límites al Norte, terreno de Isabel, al Este, terreno de Bruno, al Sur, rio y al Oeste, camino que va desde en la Visita Pinamodlan y la 5.ª en el mismo sitio antes indicado, cuyos límites son: al Norte y terrenos de Maximino al Sur, terreno de Pulido al Oeste, el de Mateo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada la 1.ª 2.ª y 3.ª a una cabana de semilla y la 4.ª y 5.ª a media, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Negros Occidental.

Don Raymundo Hilado solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Lantanan» cuyos límites son: al Norte el rio Malisbug al Este terreno denunciado Isidro Hilado, al Sur el rio Ginalanan y al Oeste, terreno de propiedad de Celestino Hilado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta áreas de semilla segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de Masbate.

Don José Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nainday», cuyos límites son: al Norte, el rio de Guion, al Este, cogonales del Estado, al Sur, el rio Nainday y al Oeste, mangle, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento treinta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 27 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Floridablanco.

Don Juan de lo Reyes, solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Salvac», cuyos límites son: al Norte, rio Gumain; al Este, tierras de Augustin Petel; al Sur, rio Caullaman y al Oeste, estero de batu; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Daniel Romero solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Isidro de Gutad» cuyos límites son: al Norte, camino que dirige a Dinalupijan; al Este, terrenos de Moises Sundian; al Sur, terreno baldío y al Oeste rio Canlanan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez quíñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	17
Loma (Cementerio general)	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tondo	3	3	3	3	3	3	3	3	5
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Loma (Chinos)	2	2	2	2	2	2	2	2	10
Total	10	10	10	10	10	10	10	10	17

Manila, 8 de Mayo de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V. el Bo.—El Corregidor, Palmetola.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco, nichos	1	1	1	1	1	1	1	1	17
Loma, Cementerio general	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tondo	3	3	3	3	3	3	3	3	5
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Loma, Chinos	2	2	2	2	2	2	2	2	10
Total	10	10	10	10	10	10	10	10	17

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. el Bo.—El Corregidor, Palmetola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
7 Mayo 92	Vapor español Sto. Domingo.	6	1m25 noche.	7	10 1/4 mañana.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 4.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 400'95 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 32 correspondiente al dia 1.º de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 304 correspondiente al dia 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que pesen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 155 correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones exten-

didadas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de S. Pablo y Alaminos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 116, correspondiente al dia 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 126 correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente pfs. 2.345'13 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 170 correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del segundo grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 121'66 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta

de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de la provincia de Tayabas bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 95'80 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 286 correspondiente al dia 14 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 812'84 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Españoles	14	2	4	1	12
Extranjeros	2	1	1	1	1
Indígenas. Hombres	179	39	32	10	176
Mujeres	80	10	11	1	78
Chinos	1	2	1	1	1
Residuarios	14	1	1	1	14
Resos de Bilbid.	23	1	1	1	22
Seccion higiene de mujeres	1	1	1	1	1
CONVALECENCIA.					
Hombres	4	1	1	1	6
Mujeres	7	1	1	1	7
Total.	329	54	50	12	321

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Enfermero mayor, Andrés Cereso.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo. En virtud de providencia acordada en el juicio verbal civil

seguido á instancia de D. Feliciano de Guzman y Espinosa en representacion de D. Miguel Montenegro y Casto contra Ramon Silvestre sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta la casa y demás efectos embargados á dicho demandado, los que se pondrán de manifiesto en este Juzgado, bajo el tipo de sus respectivos avalúos en progresion ascendente, señalando para dicha venta los dias 18, 19 y 20 de los corrientes, debiendo verificarse el remate en el último dia y en los Estrados de este Juzgado á las doce en punto del dia, en la inteligencia de que no se admitirá postura alguna sin que se consigne en la mesa judicial el 10 p^o del valor designado.

Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 9 de Mayo de 1892.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sría., Francisco Reyes, Valentin Ignacio Cabrera.

En virtud de providencia acordada en el juicio verbal civil seguido á instancia de D. Alejandro Raposa en representacion de D. Antonio Aúgulo contra Francisco Cruz sobre cantidad de pesos; se venderá en pública subasta la casa y demás efectos embargados á dicho demandado, que se pondrán de manifiesto en este Juzgado, bajo el tipo de sus respectivos avalúos en progresion ascendente señalando para dicha venta los dias 20, 21 y 23 de los corrientes debiendo verificarse el remate en el último dia y en los Estrados de este Juzgado á las doce en punto del dia, en la inteligencia de que no se admitirá postura alguna sin que se consigne en la mesa judicial el 10 p^o del valor designado.

Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 9 de Mayo de 1892.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sría., Francisco Reyes, Valentin Ignacio Cabrera.

Don Perfecto Moreno y Guzman, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Juez de Paz sustituto del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes Gerardo Tangco y Juan Lalic de los Santos, el primero, indio, soltero, de 19 años de edad, de oficio cargador, natural y vecino del arrabal de Binondo, y el segundo, indio, soltero, de 21 años de edad, de oficio jornalero, natural y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en la plaza de Calderon de la Barca núm. 12, á fin de celebrar juicio de faltas seguidos contra el segundo por el primero sobre lesiones, apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 2 de Mayo de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Fernandez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes Alejo Gabriel y Alejo Sarmiento el primero indio, soltero, de 23 años de edad, de oficio paginante natural de la cabecera de Bulacan y vecino de esta Capital y el segundo indio, soltero, de 24 años de edad, de oficio cochero, natural de la Cabecera de Bulacan y vecino del barrio de Gagalangin del arrabal de Tondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en la Plaza de Calderon de la Barca núm. 12, á fin de celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 2 de Mayo de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Fernandez.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mateo Magtibay, natural y vecino del pueblo de Talsan provincia de Batangas con hijos, de 30 años de edad, de estatura alta; cuerpo regular y con salpiques de viruelas en la cara y roo de la causa núm. 6614 por lesiones, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos uo resultan contra el en este proceso, pues si así lo hiciere le administraré justicia y en otro caso sustanciaré el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 7 de Mayo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Vicente de Osma y Garasabal, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Zambales, que de estar en el pleno y en actual ejercicio de sus funciones judiciales, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Melchor Falsario, natural y vecino del pueblo de San Narciso de esta, indio, viudo con hijos, mayor de edad, de estatura regular, pelo crespo, cuerpo delgado algo corcobado, cara larga, ojos pardos, nariz chata y barba escasa, con algunas picaduras de viruelas en la cara roo de la causa núm. 3806 por hurto, para que en el término de treinta dias desde la publicacion de la presente en la «Gaceta de Manila» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar y defenderse de los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa, y en caso contrario será declarado rebelde y contumaz parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Iba á 29 de Setiembre de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones nosotros los actuarios damos fé:

Hago saber que en el Tribunal de esta Capital se hallaban depositados dos caballos ambos de pelo castano, con sus marcas; á fin de que los que se consideren con derecho á dichos caballos, se presenten en este Juzgado dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto con los documentos que se creyeren tener para surtir sus efectos en la causa número 13447 contra desconocidos por tentativa de robo en cuadrilla amenazas de incendio y detencion ilegal.

Dado en Batangas á 4 de Mayo de 1892.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sría. Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto, al procesado ausente Damaso Paña vecino del barrio de Dagatan de la Villa de Lipa de esta provincia, para que por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder de los cargos que contra el resulta en la causa núm. 13492 que se sigue contra el mismo y otros por robo con detencion ilegal, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Batangas, 4 de Mayo de 1892.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sría. Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Don Francisco Barrios y Alvarez, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia y de los Distritos á ella anexos que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido D. Hermann Frindich Meyerink, Director de la German Boreco Company Limited, vecino que fué de la plaza de Joó, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á ratificar en sus declaraciones que tiene prestadas en la causa núm. 922 que se instruye contra los chinos

Mivo-Aseng y Chin-Aquian por «Incendio» apercibido de no verificarlo, se le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en la Villa de Zamboanga, 12 de Abril de 1892.—Por mandado de su Sría., Afriano R. Escurdia.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Camarines Sur. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ortega, indio, natural y vecino de esta Cabecera, soltero, de 22 años de edad, de estatura y cuerpo cara redonda, pelo y cejas negras, barba ninguna, los finados Mariano Ortega y Emteria de la Cruz de esta Cabecera, para que dentro de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á los efectos que se indican en la causa núm. 2944 que me hallo instruyendo el mismo y otro por infidelidad en la custodia de un apercibido que de no hacerlo, se procederá á lo que haya lugar. Dado en Nueva Cáceres á 6 de Mayo de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia en este distrito de Barotac Viejo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Perales, para que en el término de treinta dias, desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á cuyo háas su nombre en la causa núm. 1565 seguida en el mismo por Juan (b) pues si así lo hiciere le oíre y administraré justicia lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Pototan 29 de Abril de 1892.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don Arsenio de Hevia y Lapuentes, Administrador de la pública y Subdelegado de Marina en funciones de esta provincia de Samar.

Por el presente edicto, cito llamo y emplazo al procesado Luis Tacuyan, natural y vecino de la visita de comprensión del pueblo de Villa Real, cuyo estado y edad se ignoran, no sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta dias, desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado de Marina al objeto de que se le cite y comparezca en la causa núm. 2204 que se sigue el y otro por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del prefijado término, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que haya lugar. Dado en Catbalogan á 28 de Abril de 1892.—P. S. de Hevia.—Por mandado de su Sría., Alejo Maga.

Don Juan Rábago y Montilla, Capitan de la primera Compañía de Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor Militar.

Habiéndose ausentado de esta Cabecera, los presos varro, natural del pueblo de San Miguel de Camiling provincia de Tarlac, de treinta y un años de edad, soltero, Juan de los Reyes, natural de Subic, Zamboanga, veintiseis años de edad, casado, jornalero y Pedro de (a) Matias, natural de Talasa de la provincia de Panay, de cuarenta y dos años de edad, indio, jornalero. Por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo, á los individuos, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en la cárcel pública de esta Cabecera, para que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino compareciere en el referido plazo, parándosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exco requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y cuando habidos lo remitan en calidad de presos con las señas convenientes á la cárcel pública de esta Cabecera y en su posicion pues así lo tengo acordado en providencia de fecha 27 de Abril de 1892. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad inserten en la «Gaceta de Manila» y fijese en los lugares acostumbrados.

Iba, 27 de Abril de 1892.—Juan Rábago.—Por su mandato, guardia de 2 a Secretario, Macario Custodio.

Don Vicente Climent Zimmermann, Capitan Ayudante de Tercio y Jefe de Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor Militar.

Ignoriéndose el paradero del ex-guardia de esta Cabecera, Adriano Velasco Lima, siendo sus señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas negras, color trigüeno, nariz chata regular, boca regular, de unos un metro y seiscientos milímetros de estatura, de veintiocho años de edad y de soltero, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel Jefe de Tercio, estoy siguiendo dos causas: una por hurto cometido al malhechor Felipe Alvarez Atal (a) Iping y otra por el mismo delito á los presos Pablo Ojero y Mateo Lineca.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia militar, por el presente, primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Adriano Velasco Lima, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instruccion á fin de que sean oidos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exco requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y caso de ser habido lo pongan en conveniencia de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de fecha 27 de Abril de 1892.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la «Gaceta oficial de Manila».

En Molo á 5 de Mayo de 1892.—El Capitan Juez Instructor, Vicente Climent.—Por su mandato, El Cabo Secretario, Juan...

Don Juan Pablo Riquelme y Lomon, Teniente de Navio de la Armada, Capitan del Puerto de Aparri y Fiscal de este distrito.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas de Armada, me conceden, como Juez Fiscal de la Sumaria de este Puerto en la mañana del 24 del mes próximo pasado, despareccion del chino Pua Senged, de abordó del barco «Nuestra Señora de la Paz», en que venia de pasajeros, presente edicto, cito, llamo y emplazo al referido chino de 32 años de edad, natural de Chincau, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en esta Fiscalia para declarar.

Dado en Aparri á 27 de Abril de 1892.—Juan Pablo Riquelme.—Por su mandato, José de los Reyes.